

Boletín ANABAD LXII (2012). NUM I Enero-Marzo-Madrid. ISSN.0210-4164

LA ARCHIVÍSTICA, A DEBATE

*Antonia Heredia Herrera**

Resumen: En un contexto de aceleración, de implantación y uso de las TICS y de cambios que no cesan, la Archivística no puede dejar de estar afectada sin que esto pueda significar arrinconamiento, olvido o desvirtuación de sus conceptos esenciales sin perjuicio de su evolución, desarrollo e innovación, también acelerados.

La celebración del 150 aniversario del Archivo General de la Nación de Lima fue ocasión, haciendo un alto en el camino, para “repensarla”. Repensamiento que he seguido matizando y ampliando y ahora ofrezco en este texto.

Es preciso fijar instantáneas de una identidad que puede ser borrada por la vorágine en la que la sociedad y las áreas de conocimiento están inmersas.

Acabo de leer que el término y concepto de “archivo” están muertos, y me resisto.

Palabras clave: Archivística/ Archivo/ ciclo vital de los documentos/ creación/ documento de archivo/ documento de archivo electrónico/ información/ gestión

* Doctora en Historia de América. Archivera. Codirectora del Master “Gestión Documental y Administración de Archivos”.

documental/ e-gestión documental/ gestor documental/ memoria/ principio de procedencia/ producción/ productor

No se si tenemos conciencia de que hoy, en nuestro entorno, la gestión documental está desplazando a la Archivística quizá porque no seamos suficientemente conscientes de las verdaderas relaciones entre la una y la otra.

Así ocurre cuando decimos “Gestión documental y Archivística” y establecemos una relación de equivalencia, a mi entender, no pertinente, entre las dos, porque la primera es una aplicación y la otra, una disciplina que tiene las claves de la teoría para esa aplicación. El orden de dicha expresión no viene sino a trastocar los conceptos de la una y la otra en cuanto rompe la relación de jerarquía, de dependencia, entre ellas.

Pero, por otra parte en otros entornos no parece que fueran sino cosas diferentes al establecer una separación a partir de la distinta responsabilidad sobre la una y la otra acudiendo para la primera al gestor documental y dejando la segunda para el archivero y en este caso es el objeto el que marca la separación, para la primera los documentos administrativos como antes y después es decir con vigencia administrativa y para la segunda los documentos de conservación permanente.

¿Equivalencia, jerarquía, diferencia? En el marco de la e-administración o Gobierno electrónico en el que la gestión documental parece que la han hecho suya quienes no son archiveros.

De aquí que la celebración del 150 aniversario del Archivo General de la Nación de Lima me ha parecido un buen momento para que hagamos una parada en el camino para reflexionar sobre la Archivística y repensarla. Pero hay muchas más razones que me rempujan a este “repensamiento”.

Entiendo que para desarrollar nuestra profesión en el escenario electrónico que nos ha tocado vivir sería muy necesario que conceptos que despectivamente apellidamos tradicionales los tuviéramos suficientemente afianzados porque a veces da la sensación que los archiveros, tomando como coartada la dimensión electrónica, están dejando de tenerlos.

Esto ocurre cuando la bibliografía que no de ayer como antes sino reciente y también en más de un texto normativo transmitir que los documentos “se clasifican e identifican” cuando siempre la identificación ha de preceder a la clasificación, cuando se sigue hablando de ingreso de fondos y se continúa utilizando fondos en plural para referirse a los documentos y ya va siendo hora de que no confundamos fondo con “archivo” ya sea como contenido documental o como institución, cuando se llega a estimar fondo a un conjunto de documentos en soporte pergamino de diferentes procedencias y se le da el nombre de “Pergaminos”. También ocurre cuando a una serie para darle “título” se la denomina “catástrofes” o se dice de ella que esta formada por tipos

documentales, cuando se habla de “Archivos musicales”, de “Archivo de la Democracia” o de “Archivo de la Creación” que habrá que cuestionarse si realmente son Archivos, también cuando a los archiveros se les atribuye la responsabilidad de la elaboración de la memoria, otro caso es que su trabajo sea decisivo a la hora de esa construcción, cuando se habla de los documentas de archivo que produce la descripción y resulta que una función nunca puede producir documentos de archivo aunque sí determinarlos. Y continúo con esta relación de cuestionamientos, así cuando del termino y del concepto “archivo” se dice que están muertos, también cuando se dice del fondo que puede ser orgánico o funcional cuando tal disyuntiva mejor conviene al cuadro de clasificación de dicho fondo, cuando algunos se empeñan en dar carta de naturaleza a “masa documental” o en definir “fondos acumulados” que posiblemente ni sean fondos ni estén acumulados y de ellos simplemente puede decirse documentos amontonados, cuando entre las etapas del ciclo vital se incluye la clasificación.

Pero curiosamente esto lo he leído en una traducción en español del glosario del Proyecto de InterPARES 3 (hay que tener mucho cuidado con las traducciones), cuando de la digitalización se dice que es gestión documental en todo caso será un aspecto, cuando se afirma que ya no trabajaremos con documentos sino con evidencias porque los documentos electrónicos no existen, cuando a la función de valoración se la identifica con la admisión de documentos en un sistema de información, cuando se afirma que la comisión calificadora de documentos se encarga de fijar el volumen de conservación de los documentos, cuando se recurre al

denominado “vínculo archivístico” para reconocer al documento de archivo siendo tan fácil reconocerlo a partir de las relaciones y coordenadas determinadas por el principio de procedencia. ¿Por qué echamos tan fácilmente a un lado ese principio? ¿Porque hacemos tan difíciles las cosas? ¿Qué son “activos de información de documentos desmaterializados”? ¿Qué es documentación evidencial no normalizada? ¡Por favor!

Es posible que mas de uno de vosotros no este de acuerdo conmigo pero os invito a reflexionar sobre todos y cada uno de los ejemplos que os he enumerado y que no me he inventado porque los he sacado de la bibliografía.

No quiero privarme de haceros una confesión. No pocas veces me siento incómoda, mas bien perdida, cuando en el pretendido contexto archivístico - que quizá puede ser que no sea - se dice de un termino novedoso - yo diría inventado aunque su promotor sea Eric Ketelaar - que la “archivalización es el momento en el que conciente o inconcientemente y a nivel cultural, organizativo o personal se decide que merece la pena convertir algo en documento” (Delgado Gómez, 2011, 412). Y se me ocurre algún comentario. Entiendo que es difícil que inconscientemente se decida algo, del otro lado el documento de archivo se produce inevitablemente, inexcusablemente. Otra cosa bien distinta será decidir en que momento y como escribir un libro o modelar una escultura.

La globalización, la modernidad, el cambio por el cambio, el mundo virtual, el multiverso archivístico no pueden favorecer la confusión ni impedir la distinción. Mi conclusión y mi insistencia es que cualquier registro de información no tiene porque ser un documento de archivo. Pero hay mas, tampoco información y documento de archivo son equivalentes aunque se tienda a utilizarlos en el marco de la sinonimia: así cuando se dice “la información o los documentos” (Delgado Gómez, 2011, 411). De echo la información como tal esta desligada del documento y puede cambiar, ampliarse, actualizarse, reciclarse, porque no tiene límites para ello, el documento de archivo en cambio esta ligado a una información concreta, a un contenido, que no puede variar sin riesgo de transgresión. Quizá por eso se diga del documento de archivo “memoria estática” o “información temporal” (Brown, 2011,621). Y de aquí que aunque haya quienes hablan del “ciclo vital de la información” (Delgado Gómez, 2011, 410) no será lo mismo la conservación permanente que el reciclaje y esto también sin perjuicio de que resulte habitual que los sistemas de gestión de la Organizaciones estén más preocupados de generar información que de producir documentos propiamente dichos.

Sin embargo Erick Ketelaar en el texto de una intervención reciente en Galicia (Ketelaar, 2011) armoniza un uso equivalente de información, documentos y documento de archivo que, de mi punto de vista, puede desorientar. Así cuando pone el ejemplo de un pósito amarillo pegado a un

ordenador para recuerdo de aquello que hemos de hacer. Es posible que nuestro colega holandés mas como ensayista que como archivero y a partir del “cultivo de los archivos”, coseche ese archivo 2.0 o archivo participativo que más que institución o espacio físico será una plataforma de creación compartida de información, que no de producción de documentos de archivo.

A partir de aquí, no vais a escuchar más que términos y conceptos archivísticos sobradamente conocidos y alguno más, pero analizados desde una perspectiva de una evolución que ha determinado cambios substanciales unos internos procedentes del desarrollo de la propia disciplina y otros externos que vienen del entorno exterior y afectan directamente a la aplicación de aquella. Ahora bien los cambios, las novedades, la flexibilidad, la integración, la globalización no deberían llevarnos a decir qué es, lo que no es.

Así pues, me detendré en la archivística, en su objeto, en sus principios, Para inmediatamente establecer su relación inevitable con la gestión documental.

Como no puede ser de otra manera, las alusiones a la terminología, me acompañan para apoyo de mis reflexiones.

Es la archivística sin discusión y de forma inexcusable la ciencia en la que han de beber quienes aspiran a ser archiveros, con independencia del archivo donde vayan a ejercer. El punto de partida de la formación de los archivos es sin duda la archivística. Sin que esto

suponga - que quede claro – exclusividad ni mucho menos. Son muchos los conocimientos que hay que añadir (Heredia Herrera, 2011 a).

Algunos conceptos generales pueden ayudarnos a situarnos en el cambio de escenario a la hora de nuestra actuación como profesionales: Hemos pasado de la Historia a la Memoria, de la posesión al control, de la concreción a la contextualización y a las relaciones, de la discrecionalidad a la normalización, del aislamiento a la globalización y a la interoperabilidad, del secretismo al derecho a la información, del hermetismo a la transparencia, de la autonomía a la corresponsabilidad y a los sistemas. Cambios que no solo tienen que ver con las nuevas tecnologías sino que son paralelos a los cambios sociales en el camino de las Dictaduras a las Democracias.

Y en este contexto hay también que reconocer algo innegable que nos inunda y nos acucia: el afán de novedad que como signo de progreso y de modernidad es laudable, pero no lo es tener que recurrir a olvidar lo anterior para colgarle el marchamo de nuevo.

No existe hoy ninguna disciplina que no defienda para ella el calificativo de nueva al amparo de las nuevas tecnologías, so pena de parecer antigua, pasada de moda. Hasta el punto que lo tradicional suena a caduco, a obsoleto y no faltan corrientes que apoyándose en la denominada “deconstrucción” llegan, partiendo de un olvido generalizado, a estimar nuevos algunos planteamientos anteriores que siguen siendo válidos,

practicando una apropiación indebida a partir de un simple cambio de denominación (Heredia Herrera, 2011 b).

Nueva Archivística, Archivística electrónica, Archivística de la postmodernidad, Archivística avanzada, son expresiones repetidas, utilizadas hasta la saciedad que testimonian lo que acabo de apuntar.

Sin embargo entiendo que la archivística de hoy, en su base, en su esencia, no puede ser diferente de la de ayer por distinta. Otra cosa es su gran renovación. Para lo cual será preciso comprobar si su objeto se mantiene, si sus principios siguen siendo válidos y si sus objetivos permanecen. Y vamos a tratar de comprobarlo. Lo que no cabe dudas es que los cambios van a influir de lleno en su metodología al hilo de la aplicación de las nuevas tecnologías que van a afectar a todas las funciones archivísticas en el contexto de la integración, de la globalización y de la normalización. Funciones que se han dimensionado ampliando su objeto en más de una de ellas y han normalizado su aplicación. Así junto a los documentos y a los archivos se clasificaran funciones a partir de la identificación de familias de las mismas; la descripción no afectará solo a los documentos y a sus agrupaciones, sino que se extenderá a otras entidades archivísticas como los agentes, las funciones, las normas, los lugares y los temas. Habrá cambios, como veremos, en el tiempo y en el espacio a la hora de la realización de dichas funciones, incluso en la responsabilidad de las mismas. Será el caso de la clasificación que a la hora de su práctica de adelantará, ya no será a posteriori sino a priori y tampoco será responsabilidad exclusiva de los

archiveros porque el cuadro de clasificación será instrumento indispensable en una Organización para administración o gobierno electrónico de la misma. Pero no ignoremos ninguna de las funciones archivísticas porque se les esté cambiando de denominación. Está ocurriendo con la descripción archivística y la aplicación de los metadatos.

Lo que no cabe cuestionarse es que la ciencia de los “archivos” ha venido evolucionando y se ha desarrollado sensible y aceleradamente desde el momento que, al hilo de la influencia de T.R. Schellenberg cambia incluso, su denominación.

Hasta llegar al momento actual, durante muchos años, la práctica ha ido muy por delante de la teoría, hoy por el contrario la teoría ha iniciado el camino de la aceleración y es difícil a veces alcanzarla con la práctica. Recordemos la variedad y diversidad de normas que nos inundan muchas de las cuales por falta de tiempo no llegamos a leer y de aquí, difícilmente alcanzamos a aplicar. Hay un repensamiento continuo y generalizado que adopta la expresión de “deconstrucción” en el entorno del pensamiento posmoderno iniciado por Jaques Derrida que apunta a los cambios continuos y a novedades que a veces no son tales porque las raíces de estos cambios están en una teoría y en una práctica que no podemos arrinconar, ni ignorar (Heredia herrera, 2009, 24). No siento empatía por el termino “decostrucción” y por eso prefiero repensamiento. “Decostrucción es un termino muy utilizado por los restauradores en el entorno de la gastronomía para resaltar sus invenciones culinarias.

Y al hilo de lo que acabo de comentar una reflexión: la archivística exige un equilibrio entre la teoría y la práctica, hoy la balanza se ha inclinado por la primera y no creo que esto sea del todo bueno. Me pregunto si no estaremos teorizando demasiado arrinconando nuestro trabajo y sus resultados.

Más de uno se está haciendo la misma pregunta: en la próxima Reunión Nacional de archiveros mejicanos en Colima hay programada una conferencia con el título: “Menos reglas, mejores resultados”.

La Archivística está afectada por la innovación porque no es un área de conocimiento al margen de otras áreas de conocimiento. Siempre su relación con otras disciplinas la hemos reconocido (Historia, Diplomática, Paleografía, cronografía, etc.), ahora la interdisciplinariedad le afecta en mucho mayor grado. Su relación con la administración y con la informática la han dimensionado a partir de una convivencia y corresponsabilidad que han hecho que la archivística con sus contenidos ya no sea una disciplina solo para los archiveros dentro de los archivos. La archivística está presente en la e-administración y muchas de sus funciones y de sus instrumentos lo serán también, de forma corresponsable, de otros profesionales. Lo cierto es que los archiveros no pueden trabajar solos ni puertas para adentro de los Archivos. La clasificación, la descripción, la valoración, la conservación dan buena cuenta de lo que digo.

Pero hay más, al hablar de funciones archivísticas, la mayoría se adelantan y se programan antes de la producción de los documentos y por lo tanto se van a realizar fuera de las paredes de los archivos, de modo también que el archivero ha de mover su silla y colocarse en ese espacio anticipado a la hora de realizar su trabajo.

Hasta llegar aquí, los archiveros- como veréis me quedo con archivero y no con gestor documental porque sin entrar en debate gestores documentales hay muchos y el archivero siendo gestor documental tiene una identidad más definida que otros que hoy han dado en llamarse gestores documentales-, pues bien como iba diciendo los archiveros hasta recientísimamente hemos trabajado a partir de tener físicamente los documentos es decir desde el momento del ingreso y posesión de los mismos en los archivos. Ahora la responsabilidad sobre ellos se ejercerá a partir de un control más riguroso que no se inicia a la hora de las transferencias, sino antes, muchísimo antes. Tan anticipadamente que dicho control; habrá de aplicarse antes de existir los documentos y desde la captura por el Sistema, previendo y programando funciones y garantías.

La presencia de ese control que viene a sustituir la obsesión por la posesión, por la propiedad, determinará la proliferación de instrumentos de control a la hora de la e-gestión documental.

El doble objeto de la archivística permanece, con la salvedad de un cambio en la estimación que hace cambiar su orden: documentos y

archivos, mejor que a la inversa, que es como antes hacíamos la enumeración. La evidencia de que no hay archivos sin documentos, aunque estos puedan existir sin aquellos determina esa nueva posición más coherente. No es una revolución sino una constatación. Por otra parte los documentos de nuestra atención siguen siendo prioritariamente los documentos de archivo, con independencia de que sean en papel o electrónicos, y a sabiendas de que en los Archivos también pueden tener cabida otros documentos que no sean de archivo y también tendremos responsabilidad sobre ellos.

Aunque parezca baladí, la importancia del cambio del orden de la referida enumeración, testimonia sin embargo que el trabajo del archivero no se inicia en los Archivos, sino que se adelanta, cuando los documentos aun no han ingresado a ellos. Concientes de ese planteamiento la región en la que vivo acaba de elaborar una nueva ley, en cuya redacción he participado, cuyo título es “Documentos, Archivos y Patrimonio documental” y que ha sido aprobada por el Parlamento andaluz el reciente 28 de octubre.

La archivística sigue siendo la ciencia de los “archivos”, en su acepción de contenidos documentales, y de los archivos, como instituciones, es decir de los documentos de archivo, en papel o electrónicos, y de todos los Archivos siempre que sean Archivos.

Con relación a unos y otros, documentos y Archivos, sin profundizar en sus respectivos atributos por falta de tiempo, conviene hacer alguna

consideración porque a veces el protagonismo del documento electrónico parece estar desfigurando al documento de archivo cuando en su definición se resalta simplemente la dimensión electrónica que dificulta una acotación necesaria. Aída Luz Mendoza recogió en un trabajo no muy lejano (Mendoza Navarro, 2009, 43-68) las definiciones incorporadas a la legislación iberoamericana al respecto. De acuerdo con muchas de estas definiciones, el documento electrónico puede ser un libro, una canción, una pieza arqueológica, es decir, cualquier registro de información y ocurre que el documentos electrónico que nos importa delimitar es el documento de archivo electrónico que parte de los atributos y relaciones del documento de archivo, sin que tengamos que dejar de constatar otras características de las que este ultimo carece. Estas nuevas características determinarán exigencias y actuaciones añadidas que dimensionarán el control sobre ellos. Uno y otro seguirán exigiendo autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad, siendo más exigible y generalizado el control para el segundo que para el primero.

De aquí que puedan ser objeto de reflexión ciertas afirmaciones que pueden dimensionar el protagonismo de los usuarios hasta pretender trascender a la esencia del documento de archivo (Ketelaar, 2011, 412, 417, 421). Sin duda los documentos, porque hablan por sí mismos y tienen poder de comunicación, da ocasión a muchas preguntas y a muchas respuestas. Tantas como usuarios y como veces inquieran cada cual al documento. La libertad de interpretación es una capacidad reconocida a cualquiera, que puede derivar en competencias, revisiones,

impugnaciones, pero sin trascender a, ni alterar la esencia del documento. De aquí su grandeza.

No voy a tener tiempo para detenerme en el análisis de los atributos de los documentos de archivo ni de los Archivos pero si me voy a permitir alguna reflexión. El protagonismo desmesurado de la memoria puede estar desfigurando los perfiles de unos y de otros (Heredia Herrera, 2011 c, 75-76).

Cualquier registro de información es memoria y podrá formar parte del Patrimonio cultural pero no le faculta para ser un documento de archivo que también es memoria y no olvidemos que la naturaleza de los documentos trasciende a los Archivos.

Y del objeto de la archivística a sus principios: el principio de respeto a los fondos o de procedencia y la teoría de ciclo vital de los documentos.

El diccionario de terminología archivística del Ministerio de Cultura español lo definió como “el principio de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución no deben mezclarse con los de otra”. Ahora bien, mejor que mezclarse físicamente lo importante es que sean reconocidos y por tanto representados sin confundirlos con otros fondos (Barbadillo Alonso, 2011, 62). De hecho, hoy, la existencia e identificación de fracciones de un fondo en diferentes Archivos no es obstáculo para hacer la representación intelectual del fondo completo que no es sino una forma de aplicar el principio de procedencia.

No todos estamos de acuerdo en admitir que sea un solo principio con dos formas de enunciado. Otros se refieren al respeto al orden natural y a la estructura que desde mi punto de vista no son sino manifestaciones del mismo principio (Heredia Herrera, 2003,4) porque ocurre que dicho principio es el que determina la acotación del fondo y su estructura a partir de la doble manifestación de lo que vamos a entender por procedencia.

La importancia del principio de procedencia trasciende a la clasificación del fondo y a la descripción del mismo en la que ésta se sustenta y debe quedar claro que dicho principio trasciende al fondo como agrupación documental pero no todas las agrupaciones estarán por él afectadas. Será el caso de la colección. Si, en cambio, afecta a todos y cada uno de los documentos de archivo, incluidos los que integran una colección.

Dando por sentado que la procedencia no tiene nada que ver con el lugar de donde vienen los documentos, el principio de procedencia esta relacionado con los principios de producción, de productor y de procedencia. El productor es un agente pero no ciertamente el autor, aunque alguna vez coincidan. La producción es una función y la procedencia una relación. La producción es gestación, formación, pero no física, ni lógica. No es igual producción que nacimiento y sin embargo son términos que utilizamos con una discrecionalidad que nos lleva al equivoco en mas de un caso, ya veremos a la hora de precisar cuando se inicia el ciclo vital. Y debe quedar claro que los documentos no se

producen en los archivos de trámite, de gestión o de oficina, porque los documentos los producen las unidades productoras sin perjuicio de que haya una custodia durante su tramitación. La producción que no es creación, exige un agente productor que establece la primera relación de procedencia, natural e inexcusable, con los documentos de archivo.

La producción que insisto no es creación supone expedición y recepción y esto trasciende al concepto de fondo que supone el conjunto de documentos producidos por una entidad, es decir tanto los expedidos como los recibidos en el contexto de unas competencias/funciones reconocidas al productor (Heredia herrera, 2011 d, 154-155). De tal manera que el productor de un fondo lo es tanto de los documentos que expide como de los documentos que recibe. De aquí lo inconveniente que puede resultar- a pesar de lo repetitivo- decir de un fondo que es un conjunto de documentos producidos y recibidos ¿es que los recibidos no son producidos en el contexto de un fondo por el productor de ese fondo? Y algo en lo que no me canso de insistir ¿Por qué hablar de creación y de creador, cuando lo nuestro es producción y productor?

No me importa que me digáis pesada, pero a la vista de algunas producciones recientísimas, tengo que insistir en el concepto de producción que parte de un termino común pero que en el entorno archivístico esta unido íntimamente al principio de procedencia y se alinea con la dimensión intelectual, competencial, no con la física. Por eso deberíamos usarlo con pertinencia, porque la producción se esta relacionando con la formación física o lógica que no es lo mismo que el

resultado de la responsabilidad competencial de un agente productor. Y esta ocurriendo que en el entorno virtual resulta fácil hablar de producción de documentos digitales, sin referirse al principio de procedencia (Delgado Alonso, 2011, nota 1) y atribuir al sistema el papel de productor.

Existe una segunda relación de procedencia de las funciones y actividades que no producen pero si determinan, de aquí que las dos coordinadas naturales e inexcusable de cualquier documento de archivo, son los productores y las funciones que los dos tienen atribuidas. Productor y función, lo he dicho en alguna ocasión, son, por decirlo de alguna manera, el padre y la madre de un documento de archivo y su presencia es inevitable entre los metadatos.

Os dije hace un momento que la procedencia no tiene nada que ver con el lugar de donde vienen los documentos, sin embargo, puede sorprender que en un texto normativo referido a los documentos electrónicos se diga que la procedencia puede ser triple: los documentos del exterior, de la propia organización, y los procedentes de la digitalización (Proyecto decreto Foral, 2011). ¡Es evidente que sí nos cargamos el principio de procedencia!

La traducción en español del glosario de InterPARES 3 no incluye las voces de producción, procedencia, productor, ni principio de procedencia, aunque sí contexto de procedencia, creador y creación.

Yo no quiero que creáis que le he declarado la guerra al termino creación porque en absoluto entiendo que sea una palabra reprobable o maldita. Lo que no estoy de acuerdo es que se utilice en lugar de producción como sinónima. Su sitio, su lugar, a la hora de hablar de e-gestión documental esta en esa etapa anterior y primera del diseño del Sistema y de los procedimientos y sus diagramas, del análisis de las funciones para establecer las respectivas familias, de la elaboración anticipada del cuadro de clasificación, del estudio y precisión de los metadatos necesarios. Aquí se puede hablar de creación, cuando la producción de los documentos todavía no se ha iniciado.

Siendo desde mi punto de vista el primero, principal y más general principio archivístico, se habla poco de él en el entorno electrónico. No faltan quienes lo cuestionan y hablan de su inutilidad. Lo que si es cierto es que con su arrinconamiento se amplían los Archivos, a aquellas instituciones que se denominan tales y más de una deberían adscribir las a centros de documentación. En España, en el último numero del boletín de ANABAD (Boletín de ANABAD 2011, nº 2, 19-90) hay varios artículos sobre esos denominados Archivos que tal vez no tengan atributos necesarios para serlo. Son Archivos audiovisuales, Archivos de teatro, etc. de los que sus contenidos se estiman obras, obras de creación, donde el productor se identifica con el autor y donde la procedencia puede ser el laboratorio fotográfico. Y esto no quita para que sean instituciones de la memoria, digna de igual atención que los Archivos.

Estos planteamientos personales, sin embargo, quizás no casen con las definiciones de la segunda acepción de “archivo”, como institución, y de la de documento de archivo dadas en el capitulo I del reciente decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, que establece el Sistema español de Archivos, el Sistema de archivos de la Administración general de Estado y su régimen de acceso.

Y de aquí al ciclo vital de los documentos que esta relacionado con el uso y utilidad de los documentos y las edades, a su vez están relacionadas con la custodia, en los sucesivos archivos de una organización o red de Archivos. Esto es lo que trató de transmitirnos Schelleberg. Sin embargo se afirma en buena parte de la bibliografía- en un momento en el que todavía no habíamos salido del espacio analógico- que el ciclo vital “se inicia con la creación de los documentos”, no faltando textos que dicen “desde la producción de los documentos”. Con independencia de que aquí esta patente el uso equivalente de creación y producción, esta precede al hecho del nacimiento, es “decir” al momento en que el documento empieza a usarse y generar derechos y obligaciones, y si el ciclo vital tiene que ver con la utilidad esta no puede ser posible mientras se produce, sino una vez que se ha producido y no olvidemos que la producción en relación al tiempo no es igual para un documento simple que para un expediente.

Hecha esta aclaración que para algunos puede parecer superflua, hemos de recordar que la producción no estaba incluida en las edades documentales, de aquí mi insistencia en que el ciclo vital empieza una vez producidos los documentos que no es lo mismo que desde “su producción” y de aquí recordar que la producción no formaba parte de la gestión documental cuando esta se practicaba puertas adentro de las Archivos, y no antes. Pero situados hoy en la e-gestión documental de las organizaciones, la producción cobra un protagonismo inusitado situándose dentro de ella y de aquí que en este entorno, el ciclo vital de los documentos, a la antigua usanza, se tambalee con sus tres edades. Ahora en el marco de la e-gestión documental las edades documentales van a adquirir una nueva perspectiva reduciéndose a dos, una de producción o administrativa y otra de custodia, que no tienen porque ser secuenciales sino en mas de un caso simultaneas. En definitiva el tiempo y el espacio de la gestión documental se han ampliado y las edades documentales, sin embargo pueden reducirse a dos.

Una ultima referencia al ciclo vital con relación al documento electrónico. No existe unanimidad a la hora de concebirlo para él. Hay quienes estiman que aquel empieza en el momento del diseño del sistema y otros siguen manteniendo “desde el momento de la creación” (Mendoza Navarro, 2009, 93).

Expresión que sigue planteando dudas y problemas como ocurría con el documento en papel. Yo diría que la vida del documento electrónico

empieza en el momento de la captura por el sistema, cuando se inicia la producción que ahora sí esta incluida en la gestión documental.

Y para terminar, de acuerdo con la propuesta para mi exposición, tratare de establecer las que entiendo relaciones entre Archivística y gestión documental.

Vaya por delante que Archivística y gestión documental desde mi punto de vista van de la mano (Heredia Herrera, 2010), pero no a la inversa y que la Archivística ha dejado de ser la ciencia de los Archivos históricos y de los documentos de conservación permanente y en todo esto reconozco que me distancio de los países de habla inglesa que mantiene la diferencia entre la disciplina Archivística y las técnicas de gestión documental. Creo que lo dije al principio la Archivística es una disciplina que nos lleva a la gestión documental como aplicación.

Ahora bien vayamos por partes. No es igual hablar de gestión documental que de e-gestión documental. La primera la hemos entendido siempre los archiveros españoles como algo propio, realizada puertas adentro de los Archivos, es decir a partir del ingreso de los documentos e identificada con las funciones y procesos archivísticos cuyo conjunto hemos llamado “función o funcionalidades de archivo” que vino a sustituir esa enumeración tradicional de recoger, conservar, y servir los documentos. No será igual la denominación documental de las organizaciones, planteada por la ISO 15489 que, hoy, con la

implantación generalizada de las TICs adopta el nombre de e-gestión documental.

La e-gestión documental se convierte en una manifestación de las políticas públicas en materia de documentos. Esta gestión documental, se dimensiona, saltando la tapia de los Archivos, se adelanta incluso antes de la producción de los documentos, se amplía afectando a gestores administrativos, archiveros e informáticos. De aquí la amplitud del gestor documental. La autonomía ha cedido el paso a la corresponsabilidad y el adelantamiento va a afectar al espacio donde situaremos las funciones archivísticas.

Dos reflexiones personales en torno a la gestión documental. A pesar de la que entiendo relación natural de la gestión documental con respecto a la Archivística, esta ocurriendo que los archiveros hoy hablan mas de gestión documental que de Archivística desplazando aquella del protagonismo de esta. Por otra parte de la gestión documental que pudiera decirse era una expresión archivística en el entorno hispano, se han apropiado otros, que no son precisamente archiveros, haciéndola suya. Los textos legales y su desarrollo sobre la implantación de la Administración electrónica en España son buena prueba de lo que digo (Ley 11/2007, España). El núcleo de la gestión documental está ahora en la producción y en su explotación inmediata. De aquí que los archiveros tienen que reivindicar el papel que les corresponde en dicha gestión documental sin dejarse arrinconar en los Archivos históricos o de conservación permanente. Habrá que temer por el Patrimonio documental

de no ser así, porque los productores de los documentos, ayer y yo diría, hoy mas, poca conciencia tienen de la memoria social y colectiva que hemos de transmitir generaciones venideras.

No cabe dudas que existen muchos modelos de gestión documental (el Records management anglosajón, el Registratur alemán, el Record keeping australiano y otros modelos no bautizados) que yo reduciría a dos: aquel en que la competencia es de los gestores administrativos y afecta solo a los documentos administrativos, es decir con vigencia administrativa y aquel que teóricamente defienden algunos archiveros entre los que me cuento, a partir de una secuencia única con las dos etapas de producción y de custodia para una gestión documental integrada por funciones y procesos administrativos y archivísticos en las que las funciones archivísticas se adelantan a la producción de los documentos y al ingreso de éstos en los Archivos, donde el cuadro de clasificación del fondo, elaborado anticipadamente, sea de donde se obtenga el código de clasificación para la identificación única de los documentos en el momento de la captura del sistema y sirva tanto para la etapa de producción como para la custodia, donde la descripción archivística a partir del esquema de metadatos prevea su formalización y con ella se consiga mantener la autenticidad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo. Donde la valoración a partir del análisis y clasificación de familias de funciones también pueda anticipar los valores documentales que convertidos en metadatos facilitaran dicha función.

Esta ocurriendo que el modelo de gestión documental no lo deciden los archiveros sino las Organizaciones, sin contar la mas de las veces, con los archiveros y existe alguna confusión sobre el modelo elegido ara el cual además utilizan una terminología poco inteligible y hasta los documentos digitales dicen que tienen una procedencia específica.

Esta ocurriendo que ahora la política documental no viene del entorno del patrimonio documental sino del entorno de la Administración electrónica y esto, que en principio podría ser bueno, esta resultando preocupante.

Y para redondear mi intervención quiero volver al principio tratando de sintetizar las que entiendo son hoy las características de esta archivística renovada, desarrollada, actualizada que exige archiveros también renovados y actualizados y que se sintetizan en el siguiente decálogo:

- * El objeto de la Archivística sigue siendo doble: los documentos de archivo, en papel o electrónicos, y todos los Archivos, como instituciones, con la salvedad del cambio de orden en su enumeración tradicional.
- * El principio de procedencia permanece y es un error arrinconarlo.
- * El ciclo vital y sus tres edades exigen una revisión.

* Hay una ruptura del equilibrio entre la práctica y la teoría: la teoría hoy va por delante de la práctica y a veces es difícil alcanzarla.

* Hay una atención preferente a los documentos antes que a los Archivos, de aquí el protagonismo de la gestión documental.

* Los contextos, junto a los atributos juegan un papel muy importante a la hora de la identificación de documentos.

* Existe un protagonismo de las funciones que se hace patente a la hora de la valoración y de la clasificación: se valoran funciones para seleccionar series y eliminar fracciones de series y se clasifican funciones para establecer el cuadro de clasificación funcional del fondo que no puede impedir el reconocimiento de la dimensión orgánica.

* El control de los documentos ha venido a sustituir la obsesión por la posesión, por la propiedad, de aquí la proliferación de instrumentos de control a la hora de la e-gestión documental.

* Es un hecho la anticipación y adelanto de las funciones archivísticas antes de la producción de los documentos y la ampliación de sus respectivos objetos.

* Y también es evidente que la autonomía ha cedido el paso a la corresponsabilidad.

Me cabe la duda si a través del texto que acaba de diseñar los Sistemas de archivos (español y de la administración central) se entrevén las líneas y estos planteos archivísticos. Tengo la sensación que no es así desde el momento en que la participación decisiva de los archiveros en la gestión documental no trasciende a dicho texto, frente a un posicionamiento patrimonial e historicista que sin descartarlo habría de compaginarse con actuaciones anticipadas.

Hay que reconocer que estamos en una encrucijada decisiva. Para los archiveros es un reto que han de superar porque están preparados para ello reclamando el lugar que les corresponde jugar en las administraciones o Gobiernos electrónicos.

Suerte y muchas gracias.

* Este es el texto ampliado de la conferencia magistral ¿Qué es eso que decimos Archivística? Dictada en ocasión del Congreso Internacional Archivar ¿para qué? Para celebrar el 150 aniversario del Archivo general de la nación de Lima los días 11-15 septiembre de 2011.

BIBLIOGRAFIA

DELGADO ALONSO, Alejandro. Archivar en la nube: reglas de producción del documento contemporáneo. Indicadores tecnológicos. *El profesional de la información*, julio- agosto 2011.

BARBADILLO ALONSO, Javier. *Las normas de descripción archivística. ¿Qué son y como se aplican?* Trea ediciones.2011.

Boletín de Anabad, LXI, 2011.Nº 2

Borrador del Decreto Foral (2011) por el que se regula el modelo global de gestión foral. Diputación Foral de Guipúzcoa, 18,4.

BROWN, Richard. La macrovaloración en el siglo veintiuno: hacia un nuevo marco documental para la memoria pública. Actas del seminario internacional. *El futuro de la memoria, el patrimonio archivístico digital*, Xunta de Galicia, 2011.

HEREDIA HERRERA, Antonia. *El principio de procedencia y los otros principios de la Archivística*. Sao Paulo, Associacao arquivistas de sao Paulo, 2003.

- El nuevo paradigma de la descripción y los trabajos de la CNEDA, Actas de las novenas jornadas Archivísticas de Huelva, 2009.

-La Archivística en la gestión documental, conferencia dictada en el Archivo Histórico provincial de Sevilla. 27 de octubre de 2010. Con ocasión de las Jornadas de Archivos de la Provincia, 2010.

- -Formación profesional y archivística. Actas XV ENEARQ, Joao Pessoa. Universidad de Paraiba. Brasil. Julio 2011 (en prensa)

-Una visión particular de la Archivística y de la Clasificación. CANELOBRE, 2011, n 58.

- Historia, memoria, gestión. *La utilidad de los archivos*, 2011, Publican ediciones.

- *Lenguaje y vocabulario archivístico. Algo mas que un diccionario*, Junta de Andalucía, 2011.

KETEELAR, Eric. Los archivos inmersos en el futuro. Actas del Seminario internacional. *El futuro de la memoria: el patrimonio archivístico digital*, 20011, Xunta de Galicia.

Ley 11/ 2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, su reglamento (R.D. 1671/2009 de 6 de noviembre y los dos decretos del esquema nacional de interoperatividad (R.D. 3/ 2010 de 8 de enero) y las posteriores normas, entre otras las del documento electrónico (19 de julio de 2011) que reconoce como tal al documento administrativo electrónico reduciendo así el concepto

archivístico de documento de archivo al no alcanzar al documento de conservación permanente.

MENDOZA NAVARRO, Aída Luz. Legislación sobre documentos electrónicos. Diversidad terminológica. Claid, proyecto Internares. Archivo General de la nación. Lima 2008.

- *Documentos electrónicos de archivo. Una visión integradora*. Biblioteca Nacional de Perú, 2009.

Sevilla 28 de noviembre de 2011.